MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE SANTANDER

RESOLUCIÓN NÚMERO 109 DEL 17/07/2025

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **PN UPRES DESAN SA MC 002 2025** que tiene por objeto el "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA ESPCO CLINICA DESAN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER ESTABLECIMIENTO PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**"

EL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y resolución Nº . 00011 del 02 de enero de 2025 modificada y adicionada parcialmente por la Resolución 00364 del 12 de febrero de 2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, y suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones y Orden Interna Número 001 del 02 de enero de 2025 expedida por la Dirección de Sanidad." y

CONSIDERANDO:

1. Que la resolución Nº. 00011 del 02 de enero de 2025 modificada y adicionada parcialmente por la Resolución 00364 del 12 de febrero de 2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, y suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones y Orden Interna Número 001 del 02 de enero de 2025 expedida por la Dirección de Sanidad" delegó en el Jefe de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE SANTANDER la facultad para celebrar contratos bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía.

2. Que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE SANTANDER tiene la necesidad de contratar el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA ESPCO CLINICA DESAN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER ESTABLECIMIENTO PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL".**

3. Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2 y Decreto 1082 de 2015, artículo No. 2.2.1.2.1.2.21, se realizó este proceso contractual por la **modalidad de Selección Abreviada, procedimiento de Menor Cuantía.**

4. Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($366.750.000.00) incluido IVA. Distribuidos por vigencias así: . VIGENCIA 2025. TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 310.000.000.00) VIGENCIA 2026. CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETESIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($56.750.000.00)** SIIF **108025** del **06/06/2025**, expedidos por la Jefatura de Presupuesto de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE SANTANDER**, así como la certificación de aprobación de vigencias futuras generada a través de comunicación oficial de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional número GS-2025-043466-DISAN del 27/05/2025. Con código de autorización número 15425.

5. Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio de Conveniencia y Oportunidad por la señora SM-106 DAMARIS ARLENE CAMARGO HERNANDEZ RESPONSABLE SERVICIO DE CIRUGÍA ESPCO-CLINICA DESAN el cual se encuentra en la carpeta del proceso y en la página del

Secop II. De igual manera, se publicó el aviso de convocatoria pública, junto con el Proyecto de Pliego de Condiciones el día 06/06/2025 en el Portal único de contratación www.contratos.gov.co – Secop II.

6. Que el día 17/06/2025 se publicó la Resolución No 087 de apertura del proceso y los pliegos definitivos de condiciones en el Portal único de Contratación www.contratos.gov.co – Secop II.

7. Que el día 26/06/2025 a las 5:00 p.m. se realizó el cierre del presente proceso de contratación presentando oferta las siguientes entidades: CURVILCO DEL ORIENTE S.A.S., DISORTHO SAS y PROMED QUIRURGICOS.

ÍTEM	ENTIDAD	NIT
1	CURVILCO DEL ORIENTE S.A.S	800038389
2	DISORTHO SAS	860529890
3	PROMED QUIRURGICOS.	900026143

8. Que habiendo dado traslado a los encargados de realizar la verificación jurídica, técnica y económica y en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al cronograma establecido en el Secop II, fue publicada los informes de verificación de las evaluaciones en la página del Secop II el día 04 de Julio de 2025, concediendo al (los) oferente (s) un plazo de **tres (03) días hábiles (hasta el _09_ de** Julio de 2025**)** para que durante este término los oferentes presentaran observaciones al los informes de verificación. Una vez revisada la página del Secop II se observa que los oferentes no generaron ninguna observación.

9. Una vez presentados los respectivos informes de reverificacion de las evaluaciones por parte de los comités Jurídico, Técnico y económico se obtuvo el siguiente resultado final así::

CURVILCO DEL ORIENTE S.A.S.				DISORTHO SAS	
COMITE	JURIDICO	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	N/A
	TECNICO	CUMPLE	600 puntos	NO CUMPLE	0 puntos
	ECONOMICO	CUMPLE	392,7 puntos	NO CUMPLE	400 puntos
	TOTAL		992,7 puntos	**TOTAL**	400 puntos

PROMED QUIRURGICOS.			
COMITE	JURIDICO	NO CUMPLE	N/A
	TECNICO	NO CUMPLE	0 puntos
	ECONOMICO	NO CUMPLE	0 puntos
	TOTAL		00 puntos

10. Que surtido el anterior trámite, se procedió a realizar el acta de aval y recomendación de adjudicación realizada por el Comité evaluador del proceso de contratación No. **PN UPRES DESAN SA MC 002 2025** Acta No. 002835 de fecha 10/07/2025, en la cual el Comité de Aval y Adquisiciones recomendó la adjudicación del mencionado proceso contractual. , fue publicada los informes de verificación de las evaluaciones en la página del Secop II el día 15 de Julio de 2025, concediendo al (los) oferente (s) un plazo de un (01) díaa hábil (hasta el _16_ de Julio de 2025) para que durante este término los oferentes presentaran observaciones al acta de verificación. Una vez revisada la página del Secop II se observa que los oferentes no generaron ninguna observación.

11. En consecuencia, agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la adjudicación del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **PN UPRES DESAN SA MC 002 2025**.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. **PN UPRES DESAN SA MC 002 2025,** cuyo objeto es el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA ESPCO CLINICA DESAN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER ESTABLECIMIENTO PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA

NACIONAL a la entidad **CURVILCO DEL ORIENTE S.A.S.** identificada con el Nit **800038389-6**, cuyo Representante Legal es la doctora **NATALIA EIVIRA FANDIÑO BELTRAN** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.753.511 expedida Bogotá D.C en calidad de gerente por el valor **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($366.750.000.00) incluido IVA. Distribuidos por vigencias así: . VIGENCIA 2025. TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 310.000.000.00) VIGENCIA 2026. CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETESIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($56.750.000.00)** SIIF **108025** del **06/06/2025**, expedidos por la Jefatura de Presupuesto de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE SANTANDER**, así como la certificación de aprobación de vigencias futuras generada a través de comunicación oficial de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional número GS-2025-043466-DISAN del 27/05/2025. Con código de autorización número 15425.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011. Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, al oferente favorecido.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página Web www.secop.gov.co de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad a lo señalado en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca, Santander a los _17/09/2025_.

Capitán **ORLANDO RUDA HERNANDEZ**
Jefe UPRES DESAN

Elaboró: IT. ELKIN DURAN HERNÁNDEZ
Analista de contrato REGI5.

Revisado: SI. OSCAR ENRIQUE ESPINOSA BARRIOS
Abogado UPRES DESAN

Revisó: CT. MAGNALY GONZALEZ TELLEZ
Líder de contratos Rases no.5

Revisó: MY. LEONARDO VEGA CALA
Jefe Logístico y Financiero RASES No 5

Fecha elaboración: 17 /07/2025
Ubicación: Contratos2025/Menor Cuantía 2025

Transversal 154 No 24-145 local 10 conjunto residencial vista azul campestre, Barrio el bosque municipio de Floridablanca/ S.der
Teléfono(s) 607700860 EXT7204
Contratosrases5@gmail.com
www.policia.gov.co